

DECRETO 1173 DE 2021

(septiembre 28)

D.O. 51.811, septiembre 28 de 2021

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior, y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 2.2.5.5.23 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República impartió autorización para tramitar una comisión de servicios al exterior de la Directora General del Departamento Nacional de Planeación, para que se traslade entre el 3 y el 7 de octubre de 2021, a la ciudad de París (Francia), con el fin de asistir a la Reunión Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Igualmente asistirá a unos segmentos dedicados a analizar las posturas y propuestas de los Estados miembros en torno al desafío que plantea el cambio climático y a temas relacionados con la recuperación inclusiva pospandemia.

Que los gastos de viáticos por cuatro días y medio (4½), a que tiene derecho la doctora Alejandra Carolina Botero Barco, serán con cargo al CDP número 28021 del 7 de enero de 2021, y al pago de tiquetes aéreos, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto e impuestos de salida (incluidos en el valor del tiquete), con cargo al Contrato número DNP- 491-2014, suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y Mayatur S.A.S.

Que dada la naturaleza de los temas a tratar se considera de especial interés que la doctora

Alejandra Carolina Botero Barco, Directora General del Departamento Nacional de Planeación, participe en los eventos mencionados y acepte los gastos correspondientes.

Que durante la ausencia de la Directora General del Departamento Nacional de Planeación se hace necesario efectuar un encargo.

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios al exterior a la doctora Alejandra Carolina Botero Barco, identificada con cédula de ciudadanía número 52451908, actual Directora General del Departamento Nacional de Planeación, para que se traslade entre el 3 y el 7 de octubre de 2021, a la ciudad de París (Francia), con el fin de participar en la Reunión Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Igualmente asistirá a unos segmentos dedicados a analizar las posturas y propuestas de los Estados miembros en torno al desafío que plantea el cambio climático y a temas relacionados con la recuperación inclusiva pospandemia.

Parágrafo. La doctora Alejandra Carolina Botero Barco en el desempeño de esta comisión tiene derecho al 30% de gastos de viáticos a razón de US\$192, por el día 3 de octubre de 2021 y al pago de gastos de viáticos a razón de US\$640 diarios por tres días y medio correspondientes a los días entre el 4 y el 7 de octubre 2021, para un total de US\$2.432 con cargo al CDP número 28021 del 7 de enero de 2021, y al pago de tiquetes aéreos por un valor de \$9.000.000 e impuestos de salida (incluidos en el valor del tiquete), con cargo al Contrato número DNP-491-2014, suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y Mayatur S.A.S.

Artículo 2º. Encargo. Mientras dure la comisión de servicios de la Directora General del Departamento Nacional de Planeación y hasta por el tiempo que dure su ausencia,

encárguese de las funciones de su despacho al doctor Hernando Enrique Daniel Gómez Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía número 79981366, actual Subdirector General Sectorial Código 0025 Grado 00 del Departamento Nacional de Planeación, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese a la doctora Alejandra Carolina Botero Barco y Hernando Enrique Daniel Gómez Gaviria, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, el contenido del presente Decreto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ